

MINISTERIO DE AUDITORIA Y CONTROL

RESOLUCIÓN No. 289 /05

POR CUANTO: Por el Decreto Ley No. 219, de fecha 25 de abril del 2001, se creó el Ministerio de Auditoría y Control como un organismo de la Administración Central del Estado, encargado de dirigir, controlar, y ejecutar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en materia de Auditoría Gubernamental, Fiscalización y Control Gubernamental, así como para regular, organizar, dirigir y controlar metodológicamente el Sistema Nacional de Auditoría.

POR CUANTO: Por el inciso b) de la Segunda de las Disposiciones Finales del Decreto Ley No. 219, de 25 de abril del 2001, la Ministra quedó responsabilizada con emitir cuantas normas jurídicas sean necesarias para la mejor aplicación de lo establecido en el referido Decreto Ley y en su Reglamento.

POR CUANTO: Para acometer estas funciones y satisfacer las exigencias previstas en el Artículo No. 13 del Decreto Ley No. 159 “De la Auditoría”, se requiere dictar las disposiciones normativas que garanticen, en lo que corresponda, el fortalecimiento de la legalidad y la ética socialistas en la valoración de los resultados de las auditorías realizadas y su consecuente calificación.

POR CUANTO: En virtud de lo expresado en el POR CUANTO anterior y tomando en consideración la sistemática labor de perfeccionamiento integral que se lleva a cabo en todo el Sistema Nacional de Auditoría, se hace necesario aprobar y poner en vigor “La Metodología para la Evaluación y Calificación de las Auditorías”, acorde con las nuevas definiciones del Control Interno, del Ministerio de Auditoría y Control”, lo que implica la derogación de la Resolución No. 102, de fecha 11 de noviembre del 2004, relativa a esa materia y posibilita establecer, de manera uniforme, las normas jurídicas básicas que tutelan la apreciación cuantitativa y cualitativa del proceso de ejecución de las auditorías y de sus resultados, en cumplimiento del encargo estatal que tiene asignado este Ministerio.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba de fecha de 2 de Mayo del 2001 la que resuelve fue designada en el cargo de Ministra de Auditoría y Control.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

ÚNICO: Aprobar y poner en vigor la “Metodología para la Evaluación y Calificación de las Auditorías”, la que se anexa a la presente Resolución y forma parte integrante de ésta, y que tiene como propósito esencial establecer, en todo el Sistema Nacional de Auditoría, de manera uniforme, las regulaciones básicas a cumplir en la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de ejecución de las auditorías y sus resultados en el interés de satisfacer el encargo estatal que tiene asignado este Ministerio.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA: Derogar la Resolución No. 102, de 11 de noviembre del 2004, suscrita por la que resuelve.

COMUNÍQUESE a los jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, Presidentes de los Consejos de la Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y a los jefes de las Entidades Nacionales, así como al Viceministro Primero, Viceministros, Directores, Delegados provinciales y del municipio especial Isla de la Juventud, al Jefe del Departamento de Seguridad, Protección y Defensa de este Ministerio y a los jefes de las Unidades Centrales de Auditoría Interna (UCAI) del país..

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de diciembre del 2005,

Lina Pedraza Rodríguez
Ministra de Auditoría y Control